



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00000000

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

0006203

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de septiembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma de estatutos de la compañía **ARAMOR S.A.**;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-1248** de 22 de octubre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La conversión del capital de la compañía **ARAMOR S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y b) reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 OCT 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

SCRL

Exp. No. 66.301

Trámite # 68.488-2013